

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B. Oposiciones y concursos

#### MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD

**7403** *Orden ECC/1185/2012, de 14 de mayo, por la que se publica la relación de aspirantes que han superado las pruebas selectivas para el acceso, por promoción interna, a la Escala de Técnicos Especialistas de Grado Medio de los Organismos Públicos de Investigación convocadas por Orden CIN/2420/2011, de 30 de agosto.*

De acuerdo con lo dispuesto en el apartado decimoséptimo de la Orden APU/3416/2007, de 14 de noviembre, (BOE del 27), por la que se establecen las bases comunes que rigen los procesos selectivos para el ingreso o el acceso en cuerpos o escalas de la Administración General del Estado y de conformidad con lo previsto en el apartado uno del artículo 22 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento general de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración del Estado.

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.

Publicar la relación de aspirantes que han superado las pruebas selectivas para el acceso, por promoción interna, a la Escala de Técnicos Especialista de Grado Medio de los Organismos Públicos de Investigación convocadas por Orden CIN/2420/2011, de 30 de agosto y que figura en el anexo I de esta Orden.

Segundo.

En el plazo de veinte días naturales, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Orden en el Boletín Oficial del Estado, los aspirantes aprobados deberán presentar en el Registro General de la Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación del Ministerio de Economía y Competitividad (calle, Albacete, 5, 28071 Madrid) o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dirigidos a la Secretaria de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación, los siguientes documentos:

Fotocopia compulsada del título exigido en la base 4 de la convocatoria, o certificación académica que acredite haber realizado a la fecha de finalización del plazo para la presentación de instancias todos los estudios necesarios para su obtención. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, se adjuntará fotocopia de la credencial que acredite su homologación.

Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, según el modelo que figura como anexo II.

Tercero.

Quienes, dentro del plazo indicado y salvo los casos de fuerza mayor debidamente acreditada, no presentasen la documentación o del examen de la misma se dedujese que carecen de alguno de los requisitos señalados en el apartado noveno de la Orden APU/3416/2007, de 14 de noviembre, no podrán ser nombrados funcionarios en la Escala

de Técnicos Especialistas de Grado Medio de los Organismos Públicos de Investigación y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la solicitud de participación.

Cuarto.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a contar asimismo desde día siguiente al de su publicación, ante el órgano competente del orden jurisdiccional contencioso-administrativo, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 14 de mayo de 2012.–El Ministro de Economía y Competitividad, P.D. (Orden ECC/3542/2011, de 27 de diciembre), el Subsecretario de Economía y Competitividad, Miguel Temboury Redondo.

#### ANEXO I

##### Relación de aspirantes que han superado el proceso selectivo para el ingreso en la Escala de Técnicos Especialistas de Grado Medio de los Organismos Públicos de Investigación (Promoción interna O.E.P. 2011)

DNI	Apellidos y nombre	Especialidad	OPI	Puntos
30423825	Gutiérrez Aranda, María del Carmen.	Humanidades y Ciencias Sociales.	CSIC	116,2
09782540	Robles Lobo, Ana María.	Biología y Biomedicina.	CSIC	108,99
73764939	Abolaño Martínez, M. <sup>a</sup> Dolores.	Ciencia y Tecnologías Químicas.	CSIC	99
16800919	Soriano Lázaro, Francisco.	Gestión de I+D.	CSIC	115,5
07827611	García Briñón, Elvira.	Documentación y Formación.	CIEMAT	107,4
70241418	Peiroten Herrero, Ángela.	Laboratorio y Técnicas Agroalimentación.	INIA	89,2
52955249	Peña Rubio, M. <sup>a</sup> Lourdes.	Laboratorio y Técnicas en Enfermedades Infecciosas.	INIA	85,15
50123012	Pérez Ortiz, Israel.	Técnicas en Ciencias de la Tierra.	IGME	91,15
04607772	Cañas Portilla, Ana Isabel.	Laboratorio y Técnicas Biosanitarias	ISCI III	110,20

#### ANEXO II

Don/doña ..... con domicilio en ..... y documento nacional de identidad número ..... declara bajo juramento o promete, a efectos de ser nombrado/a funcionario/a de carrera de la Escala de Técnicos Especialistas de Grado Medio de los Organismos Públicos de Investigación, que no ha sido separado/a del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas y que no se halla inhabilitado/a para el ejercicio de las funciones públicas.

En ..... a ..... de ..... de 20.....